

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

39

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de la planta fotovoltaica FV Caiba, de 200 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la Comunidad de Madrid, promovido por la Sociedad Desarrollos Renovables Iberia Dzeta, S. L. U.

Exp.: PFOT-1169

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para el proyecto de la planta fotovoltaica FV Caiba, de 200 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la Comunidad de Madrid, promovido por la Sociedad Desarrollos Renovables Iberia Dzeta, S. L. U., cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Desarrollos Renovables Iberia Dzeta, S. L. U.
- b) Domicilio a efectos de notificación: Calle Orense 34, planta 6, 28020 de Madrid.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto de ejecución material del proyecto: 134.221.936,16 euros.
 - Planta solar fotovoltaica FV Caiba: 111.252.376,01 euros.
 - Subestación SET Caiba: 4.119.373,85 euros.
 - LASAT/220kV SET Caiba-SET Boadilla (REE): 18.850.186,30 euros.
- g) Términos municipales afectados: Boadilla del Monte, Móstoles, Navalcarnero, Villamanta y Villaviciosa de Odón, todos ellos en la provincia de Madrid.
- h) Características generales del proyecto:
 - Breve descripción del proyecto:

El expediente PFOT-1169 consiste en la implantación de la planta solar fotovoltaica Caiba de 240,19 MWp, 200 MW de potencia instalada y con capacidad de acceso de 182 MWn para generación de energía eléctrica a partir de energía solar, ubicada en los términos municipales de Villamanta y Navalcarnero (Madrid).

Está energía generada será evacuada desde la subestación elevadora Caiba 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Villamanta (Madrid), hasta la subestación Boadilla 220 kV propiedad de Red eléctrica de España (REE) en Boadilla del Monte (Madrid) a través de una línea aéreo-subterránea de 220 kV.

— Características de la instalación:

- **Planta Solar Fotovoltaica Caiba:**

Está ubicada en los términos municipales de Villamanta y Navalcarnero en la provincia de Madrid, con una superficie total ocupada de 519,184 ha. La instalación fotovoltaica está formada por 400.316 módulos monocristalinos bifaciales acoplados a 5.887 estructuras con seguidor solar 2V a un eje N-S, de 600 W, generando una potencia de 240,19 MWp.

Cuenta con 666 inversores de 300 kW, obteniéndose una potencia instalada de 200 MW, que debe limitarse a la capacidad de acceso de la instalación, entregando por tanto una potencia de 182 MWn en el punto de conexión. Esta potencia será recogida por los 67 centros de transformación 30/0,8 kV de 3.250 kVA que conforman la planta y desde los que se evacuará la energía generada hasta la SET Caiba 220/30 kV mediante quince líneas de media tensión de 30 kV soterradas tipo AL HEPRZ1 y aislamiento HEPR.

- **Subestación Caiba 220/30 kV:**

Estará ubicada en el término municipal de Villamanta en la provincia de Madrid y constará de:

- Parque de 220 kV tipo AIS de intemperie y en configuración de simple barra con una posición de línea, una posición de transformador, una posición de reserva de transformador y una posición de reserva de línea.
- Un transformador de potencia trifásico de 185/230 MVA, en baño de aceite con refrigeración ONAN/ONAF.
- Parque de 30 kV tipo AIS con un embarrado para intemperie y tipo GIS con un embarrado para interior, este último compuesto por quince celdas de línea, veintitrés celdas de línea de reserva, dos celdas de transformador, dos celdas de transformador de reserva, una celda de transformador de S. S. A. A. y una celda de transformador de S. S. A. A. de reserva.
- **Línea aéreo-soterránea de evacuación 220 kV SET Caiba-SET Boadilla:**
Discurre por los términos municipales de Villamanta, Navalcarnero, Villaviciosa de Odón, Móstoles y Boadilla del Monte en la provincia de Madrid. Está compuesta por ocho tramos, cuatro aéreos con 65 apoyos metálicos de celosía de doble circuito en los que se instalará un solo circuito quedando el otro de reserva, con dos conductores por fase de aluminio tipo GULL-ACSR-LA-380, y cuatro tramos soterrados de simple circuito canalizados bajo tubo hormigonado, con cable de aluminio tipo RHZ1+2OL 127/220 kV 1x1200 MAI+H250 y aislamiento XLPE:
 - Tramo 1 aéreo: discurre por los términos municipales de Villamanta y Navalcarnero (Madrid), desde subestación SET Caiba hasta el apoyo Ap-35 PAS, con una longitud de 8.723,64 m.
 - Tramo 2 soterrado: discurre por los términos municipales de Navalcarnero, Villaviciosa de Odón y Móstoles (Madrid), desde el apoyo Ap-35 PAS, hasta el apoyo Ap-36 PAS, con una longitud de 7.338,55 m.
 - Tramo 3 aéreo: discurre por los términos municipales de Móstoles y Villaviciosa de Odón (Madrid), desde el apoyo Ap-36 PAS hasta el apoyo Ap-48 PAS con una longitud de 2.953,04 m.
 - Tramo 4 soterrado: discurre por el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), desde el apoyo Ap-48 PAS hasta el apoyo Ap-49 PAS, con una longitud de 956,12 m.
 - Tramo 5 aéreo: discurre por el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), desde el apoyo Ap-49 PAS hasta el apoyo Ap-60 PAS con una longitud de 3.135,76 m.
 - Tramo 6 soterrado: discurre por el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), desde el apoyo Ap-60 PAS hasta el apoyo Ap-61 PAS, con una longitud de 72,72 m.
 - Tramo 7 aéreo: discurre por el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), desde el apoyo Ap-61 hasta el apoyo Ap-65 PAS con una longitud de 1.204,10 m.

- Tramo 8 soterrado: discurre por los términos municipales de Villaviciosa de Odón y Boadilla del Monte (Madrid), desde el apoyo Ap-65 hasta la SET Boadilla, con una longitud de 1.761,40 m.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFOT-1169, al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

Cualquier interesado podrá consultar el documentación técnica y ambiental, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/bde78468270d57be98d214672c8fcd752ff4ece7>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 24 de febrero de 2025.—La Directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Aguete.

(02/2.993/25)

